



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



CONTRATO N° 42 /2024

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Señor **FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ**, con Cedula de Identidad N° **4.300.583** y con **RUC N° 4300583-7**, domiciliado en Ruta Py 03 Gral. Aquino Km 132, de la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

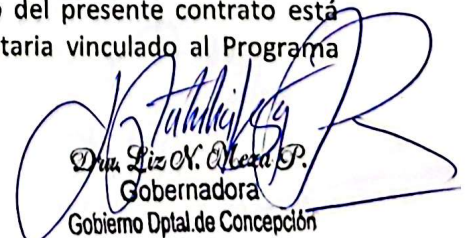
3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 454.938


SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
RUC: 4300583-7


Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 14/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 525/2024

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ofertado	Precio Total
1	82101502-003	Cartel de obras	Unidad	1	1.901.900	1.901.900
2	72102602-005	Desmante de puertas doble	Unidad	8	167.200	1.337.600
3	72102602-005	Desmante de puertas simples	Unidad	12	104.500	1.254.000
4	72101601-001	Demolición de mampostería de 0.15esp.	Metros cuadrados	280	20.900	5.852.000
5	72101601-001	Demolición de mampostería de 0.60 esp.	Metros cuadrados	4	41.800	167.200
6	72101601-001	Desmante de artefactos sanitarios	Unidad	15	83.600	1.254.000
7	72101601-001	Desmante de instalaciones de agua potable	Metro lineal	100	10.450	1.045.000
8	72101601-002	Desmante de cielorraso	Metros cuadrados	400	15.675	6.270.000
9	72103003-001	Desmante de instalación eléctrica existente	Metro lineal	150	15.675	2.351.250
10	72101601-001	Demolición de pisos de granito	Metro lineal	150	20.900	3.135.000
11	72101601-001	Demolición de zócalos de granito	Metro lineal	114	26.125	2.978.250
12	72101601-001	Desmante de aire acondicionado	Unidad	10	52.250	522.500
13	72103003-001	Desmante de revestimiento de paredes	Metros cuadrados	126	15.675	1.975.050
14	72131601-005	Mamp. De ladrillo hueco para revocar interior/exterior - Esp. 0,15m	Metros cuadrados	125	99.275	12.409.375
15	72131601-005	Mamp. De aislación de ladrillo común para revocar interior/exterior - Esp. 0,15m	Metro lineal	45	156.750	7.053.750
16	72131601-006	Aislación Horizontal en U	Metro lineal	45	31.350	1.410.750
17	72131601-008	Revoque interior a dos manos dosaje 1:4:16 con hidrófugo de masa	Metros cuadrados	400	36.575	14.630.000



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López el Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



18	72131601-008	Revoque curvo interior en esquinas verticales y horizontales a dos manos dosaje 1:4:16 con hidrófugo de masa (unión pared cielorraso, unión pared pared)	Metro lineal	330	133.000	43.890.000
19	72131601-008	Revoque interior en pared de ladrillo convoco a dos manos dosaje 1:4:16 con hidrófugo de masa	Metros cuadrados	60	133.000	7.980.000
20	72131601-009	Carpeta para piso en baños	Metros cuadrados	21	47.025	987.525
21	72131601-009	Piso cerámico en baños	Metros cuadrados	21	99.275	2.084.775
22	72131601-009	Provisión y colocación de piso de granito pulido	Metro lineal	150	125.400	18.810.000
23	72101607-005	Colocación de zócalo de granito	Metro lineal	70	156.750	10.972.500
24	72101607-005	Provisión y colocación de zócalos sanitarios curvo PVC canto interno de sobreponer 76x48 mm (unión piso pared)	Metro lineal	100	141.075	14.107.500
25	72102503-001	Revestimiento en baños (azulejo tipo cerámico)	Metros cuadrados	57	109.725	6.254.325
26	72131601-010	Reparación y colocación de puertas de madera tipo placa, doble, med. 1,60x2,10 m (Incluye: reparación de contramarco, cambio de cerraduras, cambio de freno, pintura color a definir y detalles menores no contemplados)	Unidad	4	522.500	2.090.000
27	72131601-010	Provisión y colocación de puerta de madera tipo placa 1x2,10 m (Incluye: contramarco, cambio de cerraduras, cambio de freno, pintura color a definir y detalles menores no contemplados)	Unidad	5	2.194.500	10.972.500
28	72131601-010	Provisión y colocación de puerta tipo corrediza (estar enfermería, estar medico)	Unidad	2	2.194.500	4.389.000
29	72131601-010	Provisión y colocación de ventana de blindex para baño	Unidad	5	992.750	4.963.750
30	72131601-012	Pintura interior / exterior al látex (incluye enduido)	Metros cuadrados	125	36.575	4.571.875
31	72131601-012	Pintura interior epoxica atoxica sanitaria (incluye enduido)	Metros cuadrados	360	104.500	37.620.000
32	72131601-001	Calculo y diseño de distribución de instalaciones eléctricas: proyecto a ser aprobado por el fiscal de obras	Unidad Medida Global	1	2.612.500	2.612.500

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Olaves
RUC: 4300543-7

Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López C/Brasil

Telefax: (0595-331)242207 242710 242957

Concepción - Paraguay



33	72131601-001	Provisión e instalación de circuito para calefón, aire acondicionado, ducha eléctrica (incluye caja para 07 llave TM unipolar, llave para calefón de 25A, jabalina de cobre, cable de 6mm)	Unidad	13	386.650	5.026.450
34	72131601-001	Provisión e instalación de bocas de lámparas y tomas corriente (incluye colocación de electroducto y cableado)	Unidad	165	109.725	18.104.625
35	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos luminarios para interiores (Panel Cuadrado Led para embutir de 24w)	Unidad	75	78.375	5.878.125
36	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos luminarios para exteriores (apliques de adosar con luminarias)	Unidad	15	156.750	2.351.250
37	72131601-001	Provisión y colocación de artefactos luminarios para exteriores (reflectores de 50w)	Unidad	6	156.750	940.500
38	72131601-001	Provisión e instalación de Aire Acondicionado de 12.000 BTU (consultorio adulto, consultorio pediátrico, estar medico)	Unidad	3	2.926.000	8.778.000
39	72131601-001	Provisión e instalación de Aire Acondicionado de 18.000 BTU (estar enfermería, observación adulto)	Unidad	2	4.180.000	8.360.000
40	72131601-001	Provisión e instalación de Aire Acondicionado 36.000 BTU (observación pediatría, observación adulto, procedimiento pediatría, procedimiento adulto)	Unidad	4	9.770.750	39.083.000
41	72131601-001	Provisión e instalación de ventiladores de techo (admisión, rac adulto, rac pediátrico)	Unidad	4	1.515.250	6.061.000
42	72131601-001	Provisión e instalación de artefactos / ducha eléctrica 220V 6800 W	Unidad	5	156.750	783.750
43	72131601-001	Provisión e instalación de tableros: principal y seccionales con llaves TM a dimensionar	Unidad	3	579.975	1.739.925
44	72101601-002	Provisión y colocación de cielorraso De Yeso (incluye pintura epoxica)	Metros cuadrados	350	261.250	91.437.500
45	72101510-006	Provisión e instalación de caño de desagüe cloacal de baños	Metro lineal	150	88.825	13.323.750

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chávez
RUC: 4300583-7

4

Dña. Liz N. Olea G.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Teléfono: (0595-331) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



46	72131601-011	Instalación de agua potable en baños	Metro lineal	150	78.375	11.756.250
47	72131601-011	Provisión y colocación de artefactos sanitarios (Incluye: Inodoro con cisterna baja, lavamanos, y accesorios de baños)	Unidad	5	1.776.500	8.882.500
48	72131601-011	Provisión y colocación de lavamanos con pedestal de desinfección	Unidad	8	992.750	7.942.000
49	72131601-011	Provisión e instalación de caño de desagüe de lavamanos de desinfección y de mesadas	Metro lineal	90	47.025	4.232.250
50	72131601-011	Provisión y colocación de desagüe de piletas de lavatorios	Unidad	8	365.750	2.926.000
51	72131601-011	Instalaciones de agua potable para lavatorio	Metro lineal	150	78.375	11.756.250
52	11111604-001	Mesada de granito medidas con lavatorio de dos bachas profundas de acero inoxidable	Unidad	2	3.657.500	7.315.000
53	72101510-007	Construcción de cámara séptica medidas (2,50x1,50x2,00 m)	Unidad	2	2.612.500	5.225.000
54	72131601-011	Provisión y colocación de rejilla de pisos para duchas, y limpieza	Unidad	10	313.500	3.135.000
55	72131601-005	Recuperación y pintura de mampostería de ladrillo visto	Metros cuadrados	150	49.115	7.367.250
56	72101607-003	Reparación y pintura de canteros exteriores	Metro lineal	35	33.440	1.170.400
57	72131601-009	Piso de Ho para entrada de ambulancia	Metros cuadrados	80	203.775	16.302.000
58	72101510-998	Reparaciones de trabajos de cañerías de oxígeno	Unidad Medida Global	1	188.100.000	188.100.000
59	72131601-013	Limpieza periódica y final de la obra.	Metros cuadrados	300	28.215	8.464.500
						724.296.150

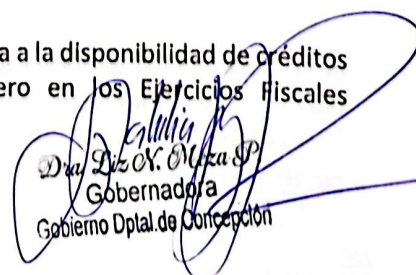
El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 724.296.150 (setecientos veinte y cuatro millones doscientos noventa y seis mil ciento cincuenta).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).




Dña. Liz O. Ojeda SP
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López C/Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de la: Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas, Secretaria de Obras Públicas, conforme a la Resolución N° 509/2024

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin




Dña. Liz O. Olza O.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

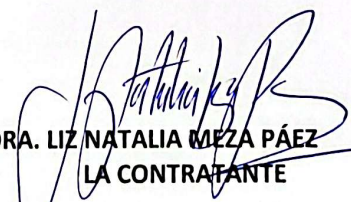
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 03 mes de diciembre y año 2024.-


FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
EL CONTRATISTA

SAN LUCAS
CONSTRUCCIONES
de Fidel Melgarejo Chavez
RUC: 4300583-7


DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
LA CONTRATANTE
Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN G.D. Nº: 509/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATOS EN LOS PROCESOS LICITATORIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN. -----

Concepción, 24 de octubre de 2024. -----

VISTO: La nota Nº258 de fecha 14 de octubre del 2024, remitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental; -----

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota la citada Dirección solicita la designación del Administrador de Contrato para cada proceso licitatorio, conforme a las previsiones legales y reglamentaria. El mencionado pedido se realiza para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley Nº7021/22 y su Decreto Reglamentario Nº9823/23. -----

Que, en efecto el Artículo 59 de la Ley Nº7021/22 dispone: "Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". Por su parte, el art. 79 del Decreto Reglamentario Nº9823/23 establece: Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato". -----

Que, en atención a las disposiciones que anteceden y los procesos licitatorios iniciados y en trámite a la fecha por el Gobierno Departamental, corresponder designar administradores de los contratos para las licitaciones citadas, en especial a los siguientes llamados: **A) SECRETARIA DE OBRAS:** 1) CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 453.725; 2) CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN CARLOS Y BELÉN, con ID 454.108; 3) CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS MULTIUSOS EN LOS DISTRITOS DE ARROYITO Y AZOTEY, con ID 454.703; 4) CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, con ID 454.75; 5) REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN, con ID 454.938; 6) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS con ID 453.582; 7) REFACCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y REPARACIONES VARIAS EN LA SUB SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN con ID 454.110; y 8) ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS con ID 454.112; para estos llamados se designa a la Ing. **ANA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ RIVAS;** **b) SECRETARIA DE EDUCACIÓN:** 1) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS con ID 444.736; y 2) ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 445.021, se designa para estos llamados a la **LIC. MARÍA TERESA RIELLA DE LÓPEZ;** **c) DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:** 1) ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINAS PARA USO INSTITUCIONAL con ID 454.745; 2) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS - FOTOCOPIADORAS con ID 451.430; 3) MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE con ID 453.037; 4) ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS con ID 453.038; 5) ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA USO INSTITUCIONAL con ID 445.088; 6) MANTENIMIENTO DE GENERADORES con ID 453.891; y 7) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL con ID 454.201 para estos llamados se designa al **C.P. ASUNCIÓN ALEJANDRO CARTAMAN;** **d) SECRETARIA DE SALUD:** 1) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X CON DIGITALIZADOR con ID 454.289, se designa para este llamado a la **DRA. NATALIA DEL ROCÍO MARECO;** **e) SECRETARIA DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE** 1) ADQUISICIÓN DE CHAPA ZINC, con ID 453.169; y 2) ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, ; para estos llamados se designa al Abg. **CRISTHIAN JULIÁN MEZA PÁEZ;** **f) SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS:** 1) ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS con ID 443.633, y 2) adquisición DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA COMUNIDADES INDÍGENAS con ID 454.287, para estos llamados se designa a la **ABOG. DORVALINA VALENTINA DIAZ QUINTANA;** **g) SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS INTERINSTITUCIONALES:** 1) SERVICIOS DE MONTAJES, APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES con ID 455.386, para este llamado se designa a la **Lic. FÁTIMA VIVIANA**

Ing. Waltrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN G.D. Nº 509/2024

GILL CORRALES; y h) JUNTA DEPARTAMENTAL: 1) ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA USO INSTITUCIONAL con ID 455.431, para este llamado se designa al **Prof. GUSTAVO RENE CENTURIÓN VALDEZ**. -----
POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y demás concordantes legales; -----

RESUELVE

Art. 1º: DESIGNAR como Administrador de Contratos a la **ING. ANA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ RIVAS**, Secretaria de Obras; a la **LIC. MARÍA TERESA RIELLA DE LÓPEZ**, Secretaria de Educación; a la **C.P. ASUNCIÓN ALEJANDRO CARTAMAN**, Dirección de Patrimonio; a la **Dra. NATALIA DEL ROCIO MARECO BOGADO**, Secretaria de Salud; al **Abg. CRISTHIAN JULIÁN MEZA PÁEZ**, Secretaria de Gestión y Reducción de Riesgos y Medio Ambiente; a la **Abg. DORVALINA VALENTINA DIAZ QUINTANA**, a la **Lic. FÁTIMA VIVIANA GILL CORRALES**, Secretaria de Relaciones Publicas Interinstitucionales, y al **Prof. GUSTAVO RENE CENTURIÓN VALDEZ**, Pte. de la Junta Departamental de Concepción; respectivamente, conforme a las especificaciones indicadas en el exordio de la presente resolución y con todas las prerrogativas establecidas en las disposiciones legales. -----

Art. 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución Departamental. -----

Art. 3º: ANOTAR, publicar, notificar y cumplido archivar. -----

ABOG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza P.
Governadora
Gobierno Dptal. de Concepción